



Para proteger a los trabajadores agrícolas estacionales y migrantes de Michigan, la Gobernora Whitmer firmó la [EO 2020-111](#) el 1º de junio de 2020. En general, esta orden dispone requisitos y procedimientos adicionales para mantener a los trabajadores y el suministro de alimentos libre de los efectos del COVID-19. De acuerdo con la Gobernadora Whitmer, “Es esencial para los Michiganders tener acceso a alimentos sanos y nutritivos cultivados aquí en nuestro estado, y una de las mejores maneras de garantizarlo es asegurándonos de que los trabajadores agrícolas migrantes están protegidos contra la propagación del COVID-19”. La orden entra en vigor inmediatamente y vence el 29 de junio de 2020.

ASPECTOS DESTACADOS DE LA ORDEN EJECUTIVA

- Se aplica a todos los propietarios y operadores de los campos de alojamiento para migrantes proporcionados por los empleadores, autorizados por el Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural (MDARD, por sus siglas en inglés) de Michigan que deben cumplir con la sección 1 de la [EO 2020-97](#) o las órdenes que la sigan
- Todos los propietarios y operadores de los campamentos de vivienda para migrantes deben, como mínimo:
 - Separar las camas con una distancia de al menos 6 pies o más en todas las direcciones cuando sea posible, y alentar que todos los residentes duerman en la misma dirección.
 - Ofrecer alojamiento aislado para los residentes con sospecha de COVID-19 que no han recibido un resultado positivo de la prueba de COVID-19, salvo que el residente sospechado de COVID-19 reside en una unidad de vivienda unifamiliar o unidad de vivienda familiar que forma parte de una unidad multifamiliar y puede aislarse eficazmente
 - Ofrecer vivienda, alimentación y cuarto de baño para los residentes con COVID-19 confirmado por separado de los pacientes que no han sido confirmados con COVID-19. Dichas instalaciones pueden ser compartidas con otros residentes con COVID-19 confirmado.
 - Garantizar la ventilación periódica de las habitaciones donde se alojan residentes con sospecha de COVID-19 (por ejemplo, mediante la apertura de ventanas con mosquitero al exterior para que circule el aire fresco)
 - Garantizar que las personas que entregan alimentos y agua a los residentes aislados tengan los equipos de protección personal (EPP) adecuados
 - Hacer los arreglos necesarios para que los residentes con sospecha de COVID-19 y los confirmados con COVID-19 sean examinados por un profesional de la salud por medio del departamento de salud local o un centro de salud calificado federalmente
 - Intentar recolectar los números de contacto de emergencia de cada trabajador
 - Garantizar que los empleados y residentes del campamento tengan acceso al número de teléfono del departamento de salud local
 - Colocar de forma visible la dirección de la vivienda de los trabajadores en un lugar central para garantizar que los trabajadores puedan llamar a un operador del 911, si es necesario.
 - Colocar de forma visible la Línea directa de Michigan para el Coronavirus (888-535-6136) e incluir en el cartel una nota donde diga que si los trabajadores desean realizar una queja **confidencial** sobre condiciones de trabajo o de vida inseguras, pueden llamar a la línea directa
- El MDARD, o un contratista del MDARD, debe hacer todo lo posible para realizar visitas de divulgación a los campamentos de alojamiento para migrantes proporcionados por los empleadores y autorizados por el MDARD

dentro de los 20 días laborales de la llegada del ocupante para revisar las normas provistas según esta orden y las normativas de DHHS relevantes.

La última información sobre el COVID-19 está disponible en **[Michigan.gov/Coronavirus](https://www.michigan.gov/Coronavirus) and [CDC.gov/Coronavirus](https://www.cdc.gov/Coronavirus)**. Aquellas personas que tengan preguntas sobre las acciones del estado para mitigar la propagación del coronavirus, pueden comunicarse a la línea directa de COVID-19 al 1-888-535-6136 entre las 8AM a 5PM todos los días.